



**CORPORACIÓN NACIONAL DE FINANZAS POPULARES Y SOLIDARIAS "CONAFIPS"
JUZGADO DE GESTIÓN DE COACTIVA.**

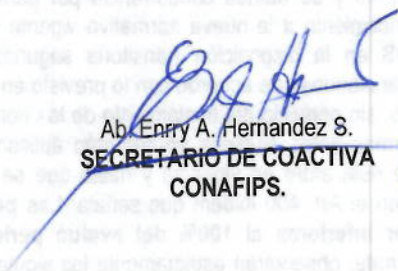
AVISO DE REMATE.

Se pone en conocimiento del público en general, que en providencia dictada el 23 de mayo de 2017, a las 14h14, por el Señor Juez Delegado de Coactiva, dentro del juicio coactivo No. **JC-CONAFIPS-151-16-FP**, ordenó dentro de esta causa, se efectuó el **PRIMER SEÑALAMIENTO**, del remate del bien inmueble, conforme a las especificaciones que consta más adelante, y se señaló para el efecto, el día lunes treinta y uno de julio del dos mil diecisiete, desde las 13h00 hasta las 17h00, en la oficina del Juzgado de Gestión de Coactiva de la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias "CONAFIPS", situado en la Avenida Amazonas y Juan José Villalengua Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera 4to Piso Bloque 5 de la ciudad de Quito, provincia de Pichincha.

LA DESCRIPCIÓN DEL BIEN INMUEBLE A REMATARSE ES:

El Inmueble se encuentra ubicado en la parroquia Pilahuin, con clave catastral 18016104040082000000, tipo R, dirección San Cayetano Tamboloma Lote 3, linderos Tercer Lote de la Superficie de 395.00m² ubicado en el sector San Cayetano-Mulanleo de la parroquia Pilahuin, comprendido dentro de los siguientes linderos: Por el norte con 26.30m predio de Juan Bernardo Poaquiza; Por el Sur con 21.08 m predio de María Manuela Poaquiza; por el Este con 15.50 m, predio de Clemenci Sisa; Por el Oeste con 19.50 m vía pública. Siendo el valor del avalúo de USD. **\$77.657,56 (SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS)**, las características y demás especificaciones podrán ser apreciadas en el informe del avalúo que consta en el proceso. Por lo que procedase a publicarse por tres veces en un periódico de la provincia de Tungurahua el aviso de remate, la publicación de los avisos por la prensa se hará mediando el término de ocho días, por lo menos, de uno a otro, y del último de ellos, al día señalado para el remate. Así mismo, el Actuario del despacho pagará tres carteles en tres sitios diferentes y de nutrida concurrencia por parte de la ciudadanía. Por tratarse del **PRIMER SEÑALAMIENTO**, y dando cumplimiento a la nueva normativa vigente según lo establecido en el **CÓDIGO ORGÁNICO GENERAL DE PROCESOS** en la disposición transitoria segunda que señala: "Los procedimientos coactivos y de expropiación seguirán sustanciándose de acuerdo con lo previsto en el Código de Procedimiento Civil y el Código Orgánico Tributario, según el caso, sin perjuicio del acatamiento de las normas del debido proceso previstas en la Constitución de la República. Las normas antes aludidas se seguirán aplicando en lo que no contravenga las previstas en este Código, una vez que éste entre en vigencia y hasta que se expida la ley que regule la materia administrativa.", y acorde a lo dispuesto en el Art. 400 ibidem que señala: **Las posturas presentadas para primer y segundo señalamiento, no podrán ser inferiores al 100% del avalúo pericial efectuado.** Los interesados en participar en la presente diligencia de remate, observarán estrictamente las siguientes disposiciones de procedimiento establecidas en lo pertinente del Código Orgánico General de Procesos, publicado en el Registro Oficial No. 506 de viernes 22 de mayo de 2015 y los artículos 456 hasta el 479 del Código de Procedimiento Civil y sus reformas contenidas en la Ley de Fomento Ambiental y Optimización de los Ingresos del Estado, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 583 de 24 de noviembre de 2011, Se debe tomar en cuenta lo que establece el Art. 457 que textualmente señala: *"En los procesos de remate que se lleven a cabo en la jurisdicción coactiva, los postores deberán ser calificados con 15 días de anticipación a la realización del remate, en base a la solvencia económica y experiencia del negocio."* para lo cual, **hasta el 10 de julio del 2017**, deberán presentar los requisitos establecidos por este Juzgado para calificarse y poder presentar posturas en el día del remate, en la que necesariamente se incluirá los documentos correspondientes a la idoneidad del participante, siendo de responsabilidad del interesado el cumplimiento de los plazos y requisitos para su calificación dentro del término señalado. Las posturas deben ser presentadas por escrito, se recibirán en el día señalado para el remate, desde las 13h00 hasta las 17h00, en la oficina del Juzgado de Gestión de Coactiva de la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias "CONAFIPS", situado en la Avenida Amazonas y Juan José Villalengua Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera 4to Piso de esta ciudad de Quito, provincia de Pichincha. La Institución, a través de Secretaría del Juzgado especial de coactiva, informará oportunamente a los postores sobre el resultado de la calificación. No se receptorán posturas de personas que no hubieren sido previamente calificadas por el Juez de Coactiva. Si, por algún motivo, no pudiere verificarse el remate en el día señalado, se designará nuevo día, disponiendo que se publiquen nuevos avisos. Si la suspensión hubiere ocurrido el mismo día del remate, las propuestas que ya se hubieren presentado se conservarán para que se las considere junto con las demás que se presenten después. El secretario anotará al pie de cada postura, el día y la hora en que hubieren sido presentadas, autorizando con su firma dicha anotación. Las que lo fueren antes de las trece horas o después de las diecisiete horas, no se admitirán, y si de hecho fueren admitidas, no se tomarán en cuenta y se mandará que se

devuelvan. Dentro de tres días, posteriores al del remate, se procederá a calificar las posturas, teniendo en cuenta la cantidad, los plazos y demás condiciones. Se preferirá, en todo caso, las que cubran de contado el crédito, intereses y costas del ejecutante. No se admitirán posturas que no vayan acompañadas, por lo menos, del diez por ciento del valor total de la oferta, el que se consignará en dinero o en cheque certificado por el banco o en cheque girado por el banco a la orden de La Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias "CONAFIPS". La adjudicación de los bienes rematados se hará en favor del mejor postor, una vez ejecutoriado el auto de calificación; y, en caso de quiebra del remate se adjudicará dichos bienes siguiendo el orden de preferencia establecido en el auto de calificación. Al hacer la adjudicación, se describirá el bien adjudicado y se dispondrá que una copia de esa providencia se protocolice e inscriba para que sirva de título de propiedad. La cosa rematada, si fuere raíz, quedará en todo caso, hipotecada por lo que se ofrezca a plazos, debiendo inscribirse este gravamen en el correspondiente Registro de la Propiedad, al mismo tiempo que el traspaso de propiedad. y, El remate del bien inmueble se lo realizará de conformidad con lo dispuesto en el primer inciso del artículo 1773 del Código Civil, y se lo entregará en el estado en que se encuentre, el mismo que es de pleno conocimiento y aceptación del postor. Todos los costos y gastos que demande la transferencia de la propiedad objeto del remate, serán de responsabilidad del postor/adjudicatario. Así mismo, las costas y gastos que se generen a partir de la fecha que se dicte el correspondiente Auto de adjudicación, serán a cargo del adjudicatario. De igual forma los impuestos municipales, prediales, tasas, contribuciones especiales o de mejoras y cualquier otro, servicios de luz, agua, teléfono que se encuentren pendientes de pago, serán de cuenta y exclusivo pago del adjudicatario. Si fuere una persona natural que resultará ser adjudicatario de los bienes a rematarse deberá contar con un seguro de desgravamen, siempre y cuando se rematare el bien a plazos. Se hace saber a los representantes de la Entidad deudora y a los garantes solidarios, que conforme lo establece el artículo 461 del Código de Procedimiento Civil, pueden liberar sus bienes, pagando la totalidad de la deuda y los intereses respectivos, así como todas las costas procesales que serán liquidados hasta el día que extinga la obligación, Cualquier información adicional, solicitarla a la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias, a los teléfonos 023801910 al 19 Ext. 279-283-284 o 0998920097, 0987875847, 0998832187 y a los correos electrónicos fernando.palma@finanzaspopulares.gob.ec; catalina.cabezas@finanzaspopulares.gob.ec y enrry.hernandez@finanzaspopulares.gob.ec, Dirección de Gestión de Coactiva.- Particular que comunico al público en general para los fines legales pertinentes...-


Ab. Enrry A. Hernandez S.
**SECRETARIO DE COACTIVA
CONAFIPS.**

